República de Colombia Consejo Académico





ACUERDON° 228 DE 2016 02 de agosto

1

Por el cual se aprueba un calendario para admisión extraordinaria especial a los programas de Doctorado en: Ciencias Naturales-Física, Ingeniería, Ingeniería Química y Química para el primer período académico del año 2017, con el fin de seleccionar oportunamente a los aspirantes a recibir financiación por parte de Colciencias en la convocatoria 757 Doctorados Nacionales 2016

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el Artículo 23, literal m), del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 166 del 22 de diciembre de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la Universidad.
- b. Que los programas de programas de Doctorado en: Ciencias Naturales-Física, Ingeniería, Ingeniería Química y Química hacen parte del banco de programas elegibles definitivos de COLCIENCIAS en la convocatoria No 727 Doctorados Nacionales 2015, siendo éste un requisito para participar en la convocatoria 2016.
- c. Que el Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación-Colciencias, presentó la convocatoria Doctorados Nacionales 2016 y definió como fecha límite el 25 de noviembre de 2016 para que las Universidades seleccionen los potenciales beneficiarios a recibir financiación por parte de COLCIENCIAS en el marco de la convocatoria.
- d. Que cada programa doctoral deberá seleccionar los potenciales beneficiarios, en estado admitido, a los créditos educativos condonables ofertados por Colciencias en la convocatoria Doctorados Nacionales 2016, a partir de la calificación obtenida por los aspirantes en el proceso de admisión.
- e. Que la Vicerrectoría Académica, responsable de hacer seguimiento de la calidad de los programas académicos de posgrados, según lo expresado en el literal f) del artículo 43 del Reglamento General de Posgrados, y que la Dirección de Posgrados, en el marco de las competencias expresadas en el literal a) del artículo 42 del mismo reglamento, debe proponer las políticas académicas que regulen las actividades de los posgrados y, en consecuencia, la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Posgrados elaboraron un calendario para admisión especial en los programas de Doctorado en: Ciencias Naturales-Física, Ingeniería, Ingeniería Química y Química, con el fin de seleccionar y entregar el listado de potenciales beneficiarios a recibir financiación de COLCIENCIAS en el marco de la convocatoria Doctorados Nacionales 2016.
- f. Que de acuerdo con lo expresado en el literal e) del artículo 46 del Reglamento General de Posgrados de la UIS, es función de la Dirección de Admisiones y Registro Académico verificar la organización de los calendarios académicos de posgrados y remitirlos al Consejo Académico y que, en el marco de esto dicha dirección dio aval al calendario de admisión extraordinaria y a los Doctorados de la Universidad Industrial de Santander, presentado por la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Posgrados.
- g. Que el Consejo Académico en la sesión del 02 de agosto de 2016, analizó el proyecto de calendario y expresó conformidad con el contenido del mismo.

República de Colombia Consejo Académico





ACUERDON° 228 DE 2016 02 de agosto

2

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el calendario para admisión extraordinaria especial a los programas de Doctorado en: Ciencias Naturales-Física, Ingeniería, Ingeniería Química y Química para el primer período académico del año 2017, con el fin de seleccionar potenciales beneficiarios a recibir financiación por parte de COLCIENCIAS en la convocatoria Doctorados Nacionales 2016.

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO AÑO 2016

Agosto 18 Publicación de la convocatoria a inscripción.

Agosto 19 Inicio de inscripciones.

Octubre 25 Cierre de inscripciones.

Octubre 27 Prueba psicotécnica de aspirantes a programas que lo han requerido.

Octubre 31 Fecha límite para entregar los resultados de las pruebas psicotécnicas a las

coordinaciones de programas de posgrado.

Noviembre 2 Prueba de ingreso.

Noviembre 3 Entrevistas.

Noviembre 8 Publicación de los resultados de admisión.

ARTÍCULO 2°. Los aspirantes admitidos bajo este acuerdo, y que no resulten seleccionados como elegibles para recibir financiación por parte de COLCIENCIAS en el marco de la convocatoria Doctorados Nacionales 2016, podrán matricularse como estudiantes regulares y aspirar a los créditos condonables de la Universidad Industrial de Santander en el primer semestre académico de 2017, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento General de Posgrados.

Expedido en Bucaramanga, a los dos (02) días de agosto de 2016.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

John Timon Inain SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,